



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001071-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar decisiones para que se proceda a vacunar contra la COVID-19 en el centro de urgencias médicas de Villarino de los Aires, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, M.^a del Carmen García Romero, Diego Moreno Castrillo y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La comarca de Vitigudino, en el oeste de la provincia de Salamanca, dispone de tres zonas básicas de salud en Aldeadávila de la Ribera, Lumbrales y Vitigudino.

Debido a las distancias entre los diferentes municipios de las zonas básicas de salud de Aldeadávila de la Ribera y Vitigudino, para poder garantizar que el desplazamiento para la atención de urgencias médicas no supera los 30 minutos, existen centros de



urgencias en las localidades de Barruecopardo dentro de la zona básica de salud de Aldeadávila de la Ribera y Villarino de los Aires en la zona básica de salud de Vitigudino.

En la actualidad se está procediendo a vacunar contra la COVID-19 en el centro de urgencias médicas de Barruecopardo, pero no en el centro de urgencias de Villarino de los Aires, lo que significa un agravio comparativo para numerosos vecinos de la zona que deben desplazarse a Vitigudino para vacunarse cuando sus localidades de residencia están mucho más cerca de Villarino de los Aires.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que, a la mayor brevedad posible, se proceda a vacunar contra la COVID-19 en el centro de urgencias médicas de Villarino de los Aires".

Valladolid, 30 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Ceba Álvarez,
María del Carmen García Romero,
Diego Moreno Castrillo y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández